

2837-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con cuarenta y siete minutos del ocho de septiembre de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido Nuestro Pueblo en el cantón La Unión de la provincia CARTAGO.

Mediante auto n° 2343-DRPP-2025 las siete horas con veintidós minutos del nueve de julio de dos mil veinticinco, este Departamento le indicó al partido Nuestro Pueblo que, con relación a la estructura partidaria del cantón de La Unión, de la provincia de Cartago, se encontraba completa.

Posteriormente mediante oficio DRPP-5286-2025 de fecha trece de agosto de los corrientes se comunica la renuncia de Mario Ordoñez Soto cédula de identidad n° 502400363 al cargo de fiscal propietario de la estructura del cantón de cita.

En virtud de lo anterior, la agrupación política realizó una nueva asamblea, a celebrarse el veintisiete de agosto del año en curso, en el cantón de La Unión, provincia de Cartago, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En dicha asamblea se nombró a Gilberto Torres Zuñiga cédula de identidad n° 103810463 como fiscal propietario.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN LA UNIÓN

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601850921	SAUL ALBERTO YANES QUINTANA	PRESIDENTE PROPIETARIO
106420835	NIDIA BERMUDEZ VARGAS	SECRETARIO PROPIETARIO
302320117	CARLOS MANUEL BRENES BRENES	TESORERO PROPIETARIO
118940533	ASHLEY NAHOMI BULGARELLI YANES	PRESIDENTE SUPLENTE
116510563	JEAN CARLO RAMOS HERNANDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
115450984	DIANA PAOLA BARRANTES CESPEDES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
103810463	GILBERTO TORRES ZUÑIGA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
117120815	ALISON NICOLE YANES CHACON	TERRITORIAL PROPIETARIO
302320117	CARLOS MANUEL BRENES BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
116510563	JEAN CARLO RAMOS HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
106420835	NIDIA BERMUDEZ VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
601850921	SAUL ALBERTO YANES QUINTANA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración que, las estructuras del partido Nuestro Pueblo se encuentran vigentes hasta el día diez de noviembre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas, y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/jsd

C.: Exp. n.º: 260-2018, partido NUESTRO PUEBLO (PNP)

Ref. n.º: S 14734-14777,14783,-2025